



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ORDENANZA MUNICIPAL N° 4665 /2023

VISTO:

El Dictamen N° 03/2023 de fecha 23 de febrero de 2023, emitido desde la Coordinación Legal y Técnica, dependiente de la Agencia Municipal de Deportes, Cultura y Juventud.

El Trámite N° 226/2023 de fecha 23 de febrero de 2023, emitido desde la Dirección de Administración, dependiente de la Agencia Municipal de Deportes, Cultura y Juventud; y

CONSIDERANDO:

Que en función a las citadas actuaciones se realiza el correspondiente acto administrativo a los efectos de aprobar en todos sus términos, el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional, del Convenio Marco de Cooperación, aprobado mediante Resolución Municipal N° 325/2023, acordado entre el Club Atlético Boca Juniors, representado por el Sr. MENDIGUREN, Martín, D.N.I N° 25.833.182 y este Municipio, representado por el Gerente de la Agencia Municipal de Deportes, Cultura y Juventud "ad referéndum" del Sr. Intendente Municipal.

Que este Cuerpo Deliberativo se encuentra facultado para el dictado de la presente norma en conformidad a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA:

Artículo 1º.- APROBAR en todos sus términos, el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional, registrado bajo N° 25480 de fecha 02 de enero de 2023 y Aprobado mediante Resolución Municipal N° 0730/2023, del Convenio Marco de Cooperación, aprobado mediante Resolución Municipal N° 325/2023, acordado entre el Club Atlético Boca Juniors, representado por el Sr. MENDIGUREN, Martín, D.N.I N° 25.833.182 y este Municipio, representado por el Gerente de la Agencia Municipal de Deportes, Cultura y Juventud "ad referéndum" del Sr. Intendente Municipal.

Artículo 2º.- PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, NUMERACIÓN Y PUBLICACIÓN. REGISTRAR. CUMPLIDO ARCHÍVAR.

**APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 07 DE DICIEMBRE DE 2023.
Mv/FR**